

LA HIGUERA.

2 9 JUL, 2021

001673

DECRETO ALCALDICIO : N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS** 

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

## **CONSIDERANDO**

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 35 de fecha, 26/07/2021.

## DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2021que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	1:	FABIÁN DE LA CRUZ CORTÉS ZARRICUETA	
RUT	1	<u> </u>	
DOMICILIO	1:	LOS CHOROS	
CLASIFICACION DE LA PATENTE		LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS	
ROL		40008	
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.

MIGUEST A

ALDE Verko Galleguillos Ossandón

ALCALDE DE LA HIGUERA

Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL 19

istribudión

Secretario